

IMPROCEDENCIA - RECHAZO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO - CONTRATO GGC-673-2022 - LIQUIDACION

Desde HECTOR JUNIOR MURILLO MOSQUERA <hjmurillo@minenergia.gov.co>

Fecha Mié 29/04/2026 10:06

Para SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

CC CLAUDIA MILENA VASQUEZ CHIQUIZA <cmvasquez@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE SIERRA MARTINEZ <afsierra@minenergia.gov.co>; NEILA LUZ BALETA MIZAR <nlbaleta@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (241 KB)

poliza cump SGPL-70593173-1.pdf;

Buenos días Sandra Milena

De manera atenta me permito informar que, una vez revisada la constitución de la garantía que ampara la liquidación del contrato GGC-673-2022, se determinó que no es procedente aprobar la garantía de Cumplimiento, esto se debe a que:

La póliza de cumplimiento no indica el número del contrato completo. Por lo anterior se solicita que en la póliza se indique el número del contrato completo incluyendo el año.

Una vez se cumplan estas condiciones y se informe formalmente al Grupo de Gestión Contractual a través de memorando, se podrá continuar con el trámite correspondiente

CLAUSULAS ADICIONALES
OBSERVACIONES

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCLUMPLIMIENTO DEL CONVENIO OBRAS POR IMPUESTOS CGC No. 673 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE LA ATENCION UCAS RURALES Y DISPERSAS DE ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

SE ACLARA QUE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON: LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL MUNICIPIO DE MAICAO

Cordialmente,

HECTOR J. MURILLO
Contratista - GGC